



DOÑA CONCEPCIÓN PALOMINO JIMENEZ, SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo), del que es su Alcalde D. BENIGNO CASAS GOMEZ CERTIFICO:

Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de julio de 2013 y que se encuentra sin aprobar, lo que hago notar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales figura, entre otros, y en la parte que interesa, acuerdo del siguiente tenor literal:

6.2.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA INSTALACIÓN DE BARRA DE BAR DURANTE LAS FIESTAS LOCALES CONSUEGRA 2013

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares para la instalación de barra de bar durante las fiestas locales Consuegra 2013, por procedimiento negociado sin publicidad.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por delegación del Sr. Alcalde, y en mérito de las competencias atribuidas a éste por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad a la oferta económicamente más ventajosa de la autorización para la instalación de barra de bar durante las fiestas locales de esta ciudad.

SEGUNDO. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la instalación de barra de bar durante las fiestas locales Consuegra 2013, por procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO. Publicar en tablón de edictos de este Ayuntamiento y remitir invitaciones a los hosteleros locales, para que los posibles interesados puedan presentar las ofertas económicas que estimen oportunas.

Y para que así conste expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Consuegra a veintinueve de julio de dos mil trece.

Vº Bº.
EL ALCALDE
Benigno Casas Gómez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO)
LA SECRETARIA ACCTAL.
SECRETARIA
Mª Concepción Palomino Jiménez